

## Licencia de Obras. Calicatas. Documentación a adjuntar con la solicitud.

### a. Calicatas:

1. Solicitud específica debidamente cumplimentada.
2. Copia del DNI del solicitante en caso de personas físicas, copia del CIF para el supuesto de personas jurídicas así como DNI del representante de la persona jurídica y acreditación de su poder de representación.
3. Plano de situación del trazado completo de la calicata que se pretende ejecutar.
4. Certificado o carta de conformidad de la compañía suministradora afectada por la calicata en cuestión.
5. En el supuesto de calicatas emplazadas en carreteras y autovías o en zonas de influencia de las mismas, al particular le será requerida, con carácter previo, autorización emitida por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Además, dependiendo de las dimensiones de la calicata deberá presentar la siguiente documentación:

#### **Para calicatas de hasta 6 metros de longitud:**

Memoria de la actuación que ha de contener:

- Memoria justificativa de las obras.
- Plazo de ejecución.
- Documentación gráfica:
  1. Plano de situación del lugar de ubicación de la obra.
  2. Plano de definición y acotado de la actuación.
- Mediciones y presupuesto total de las obras:
  1. Demolición, excavación, relleno y reposición de pavimentos.
  2. Instalaciones.

#### **Para calicatas a partir de 6 metros de longitud:**

1. Proyecto visado suscrito por técnico competente y que ha de contener:
  - 1.1 Memoria justificativa de las obras.
  - 1.2 Plazo de ejecución con cronograma de ejecución de las obras.
  - 1.3 Documentación gráfica:
    - 1.3.1 Plano de situación del lugar de ubicación de la obra.

- I.3.2. Plano de definición y acotado de la actuación.
    - I.3.3. Plano de estado actual de afecciones
    - I.3.4. Secciones tipo pavimentos afectados.
  - I.4 Mediciones y presupuesto total de las obras:
    - I.4.1. Demolición, excavación, relleno y reposición pavimentos.
    - I.4.2. Instalaciones.
    - I.4.3. Señalización (mayor o igual al 1% del P.E.M. obras).
  - I.5 Estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad según proceda, con inclusión de mediciones y presupuestos.
  - I.6 Estudio de gestión de residuos.
- 2. Informe de plan de tráfico emitido por la Oficina Técnica de Tráfico.
- 3. Plan de seguridad y salud.
- 4. Plan de gestión de residuos.